Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 18 de Abril de 2024

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N°. 3154 DE 2023, N° 2. DEL PROCESO EN SECOP CM-013-2023 PERIODO No. 02: DEL 29 DE FEBRERO DE 2024 AL 28 DE MARZO DE 2024.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	3154 DE 2023 del CM-013-2023
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X_____
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de interventoria
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 9.658.796 de Yopal
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS 1.121.881.709 DIANA MILENA BARRERO GOMEZ 1.022.344.858

FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	05/02/2024 16/11/2023		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIO:	29/01/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/07/2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A	FECHA :	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA :	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS	N. A.	FECHA :	DIA/MES/AÑO
SUSPENSIONES	N. A.		
REINICIOS:	N. A.	FECHA :	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	28/07/2024		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 05/02/2024, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO 02 **29 DE FEBRERO DE 2024 AL 28 DE MARZO DE 2024** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

   Según el radicado No 1259 del 11 de abril de 2024 en el represéntate legal de la interventoría radica solicita el cambio de personal del Especialista de seguridad y salud en el trabajo SISO de interventoría, esto con el fin que se anexe al expediente del contrato en referencia.

   Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 33.32% correspondiente a un mes de ejecución de la INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL.

2.1 Control de Pólizas

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción de este:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 0

Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	13 DE OCTUBRE DE 2023		
Fecha de aprobación entidad	19 DE OCTUBRE DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	09/10/2023	09/08/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	09/10/2023	09/04/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	09/04/2024	09/04/2029	$25.814.304,00

Dichas pólizas cuenta con aprobación por parte de la oficina de contratación el día 19/10/2023.

A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de inicio:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 2		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	01 DE FEBRERO DE 2024		
Fecha de aprobación entidad	En tramite		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	29/01/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	29/07/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	28/07/2024	28/07/2029	$25.814.304,00

Dichas pólizas está pendiente por aprobación por parte de la oficina de contratación.

2.2 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales

Se realiza la entrega de las planillas de los reportes de pagos de salud, ARL, Pensiones y demás parafiscales de los trabajadores en el periodo comprendido del 29 de enero de 2024 al 29 de marzo de 2024.

Nombres y Apellidos	**Cargo y/o oficio**	**Tipo de Vinculación**	**AFILIACIÓN**			
			EPS	**Pensión**	**ARL**	**CCF**
Jimmy Andres Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem

Jaime Leonardo Jara Orjuela	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Hidelber Antonio Correa Holguín	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Especialista en vías	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem
Karol Paola Santana Torres	Ambiental	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Magda Lorena Puente Castañeda	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Sanitas	Protección	Sura	Cofrem
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Secretaria	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Contador	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem

NOTA: El residente JAIME LEONARDO JARA ORJUELA se retira el 21 de febrero de 2024, y la ingeniera EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN ingresa el 21 de febrero de 2024

Instalaciones administrativas

La interventoría cuenta con instalaciones administrativas en la ciudad de Villavicencio ubicada en la Calle 49 No.30-16 oficina 203 barrio caudal alto dedicada al contrato suscrito.

Equipos de topografía

La interventoría ha realizado todas las actividades topográficas por el método de poligonal cerrada con ceros atrás, las cuales se encuentran amarradas a las coordenadas magnas sirgas obtenidas en el traslado de coordenadas. El trazado de la poligonal parte de la base topográfica con la estación total TOPCON GTS-GTS-236W No.285524 el cual cuenta con certificado de calibración No 055/23 de fecha 09 de marzo de 2023 y adicional a lo anterior para el control de alturas el equipo utilizado es un nivel óptico de precisión de marca TOPCON AT-B4 serie No RY1632 y certificado de calibración No 570/22 de fecha 09 de octubre de 2022.

Equipo	Serie	Certificado calibración
TOPCON GTS-GTS-236W	285524	055/23
TOPCON AT-B4	RY1632	570/22
GPS GARMIN OREGON	010-00697-10	N.A.
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	N.A	N.A.

Ensayos de laboratorio

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos INGEGAR INGENIERIA SAS identificada con Nit No 900055611-1, la cual cuenta con certificado del El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC No ECCO-0204/14 para las actividades de consultoría den laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, estudios geotécnicos, diseños de pavimentos y cimentaciones conforme los requisitos ISO 9001:2025, en los anexos del presente documento se adjunta los ensayos de laboratorio realizados por interventoría y el cuadro de análisis de dichos resultados.

Informes de los especialistas

Se realizó revisión de los informes correspondiente al PERIODO No. 02: DEL 29 DE FEBRERO DE 2024 AL 28 DE MARZO DE 2024, de los especialistas que hacen parte integral del contrato 3254 de 2023, el cual cumplieron con el seguimiento a la ejecución del contrato de obra No 3233 de 2023.

- Especialista en Estructuras
- Asesor en Diseño de vías y Transito
- Profesional Ambiental
- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

2.3 Presupuesto detallado

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO					
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
6	Director de Interventoria (Cat.5)	$ 4.712.224,77		50%	$ 14.136.674,00
6	Residente de Interventoria (Cat.7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00
6	Especialista en Estructuras(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Asesor en Diseño de vias y Transito(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Profesional Ambiental(Cat. 6)	$ 4.202.854,15		20%	$ 5.043.425,00
6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
6	Secretaria	$ 1.160.000,00		78%	$ 5.428.800,00
6	Contador publico (Cat. 7)	$ 3.177.554,49		50%	$ 9.532.663,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 89.236.226,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,2
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					$ 196.319.697,00
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
6	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans	Un/Mes	$ 12.473.132,00	20%	$ 14.967.758,00

6	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	$ 2.874.897,49	7%	$	1.207.457,00
OTROS COSTOS						
6	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias	Mes	$ 7.386.687,00	10%	$	4.432.012,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$	20.607.227,00
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$	216.926.924,00
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)		N.A
				VALOR TOTAL BÁSICO	$	216.926.924,00
				IVA = 19% * (E) = (F)	$	41.216.115,56
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	$	258.143.040,00

2.4 Obligaciones

Seguimiento y control Técnico de la Obra

La Interventoría ha realizado presencia en las actividades realizadas por el contratista como son:

- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de las implantaciones topografías ajustadas a los diseños entregados por la consultoría.
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de la correcta instalación y concitación de material de relleno y se sub base, conforme a lo establecido en los diseños establecidos por la entidad.
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento del acero figurado, conforme a lo establecido en los diseños
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de la construcción de placa huella, conforme a lo establecido en los diseños
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de la construcción de concreto piedra pegada, el cual hace parte de la conformación de la placa huella, esto en conformidad a lo establecido en los diseños
- Se han realizado un seguimiento a las actividades realizadas por el contratista realizando un registro fotográfico de cada una de las actividades.
- Se realizó control en la ejecución de cada una de las actividades ejecutadas conforme las especificaciones técnicas del proyecto.
- Como Interventoría se verifica y se controla la ejecución del contrato mediante un balance en el que se evidencie las condiciones actuales de las actividades ejecutadas y así poder establecer y garantizar el alcance del contrato.
- Se realiza acompañamiento en cada una de las actividades administrativas del contrato.

Seguimiento y ccontrol de Impacto Urbano y mitigación

El concepto de evaluación de impacto urbano se refiere a un conjunto de estrategias diseñadas para minimizar el manejo de los asuntos humano que afectan el entorno, con el objetivo de lograr una convivencia armónica entre el desarrollo de proyectos y la sostenibilidad ambiental. En el caso específico de la construcción de una placa huella, este

enfoque implica realizar todas las acciones necesarias, dentro de los límites del contrato, para reducir los impactos negativos ambientales, sociales y económicos que puedan surgir en las áreas afectadas por el proyecto.

Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control a que el contratista cumpliera con proporcionar un entorno de trabajo seguro, ofreciera salarios pactados en su propuesta, así como las afiliaciones a seguridad social y cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales establecidas en el Código del Trabajo y demás que contienen normas laborales. Adicionalmente se verifico en campo toda la señalización correspondiente con el fin de mejorar la transitabilidad de los usuarios, previéndoles que se encuentran en ejecución obras en la vía, igual mente esta señalización brinda protección e integridad a los trabajadores que se encuentran laborando en la obra.

Seguimiento y control del Plan de Gestión Social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control a la implementación de estrategias diseñadas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos, al mismo tiempo que buscó realzar los efectos positivos resultantes de la realización de las obras, lo anterior como instrumento de planificación que busca garantizar la participación y el compromiso de la comunidad, para el empoderamiento de la infraestructura, así como su sostenibilidad en el marco social. No obstante, la interventoría realizo acompañamiento en las mesas de trabajo en conjunto con el contratista de obra, comunidad del corregimiento, entidad contratante y asociación de volqueteros, frente a la problemática en cuanto a bloqueos de la obra por problemáticas de contratación con la asociación de volqueteros. Es de aclarar que la problemática social la cual se presentó durante el mes de febrero y marzo frente a la asociación de volqueteros, finalmente fue resuelta y en cuanto a temas sociales la obra transcurre en completa normalidad. Adicionalmente se evidencia en la oficina del contratista de obra, que este ha elevado las convocatorias de trabajo de mano de obra no calificada y de controlador vial-paleteros, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de obra No.3233 de 2023.

Seguimiento y control al Estado del Tiempo

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control riguroso al comportamiento de las condiciones climatológicas con el objetivo de evaluar la incidencia de estas en la ejecución del contrato. Adicionalmente la interventoría mensualmente realiza un informe de predicción climatológica el cual es proporcionado al contratista de obra, con el fin de llevar a cabo un seguimiento a la climatología que favorecerá o afectará la ejecución del contrato. Para el informe de predicción climatológica del mes de marzo 2024, se evidencia que se prevé aumentos de las precipitaciones en gran parte de los Llanos Orientales superior al 50%, el cual fue informado al contratista de obra y se les solicito se intensifique la ejecución del contrato, se implemente y se tomen las medidas acertadas para aprovechar las pocas condiciones de tiempo seco que se puedan presentar en la zona y que para cuando se intensifiquen la temporada de lluvias, estas puedan ser mitigadas con acciones concretas y planes de contingencia acordes a la necesidad del contrato pues la interventoría no ve justificada ni aprobara una prórroga

por la presencia de la temporada invernal, dichas medidas podrán ser:

*Aumento en la mano de obra no calificada.
*Aumento en la jornada laboral o implementación de doble jornada.
*Intervención todos los frentes de trabajo.
*Aumento de rendimientos en la ejecución de actividades.
*Aumento rendimiento de maquinaria o aumento en la cantidad requerida.
*Programación ajustada de llegada de materiales.

Seguimiento y control al plan de calidad

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo el seguimiento y control exhaustivo al alcance del plan de calidad, a la verificación de elementos de entrada, al cumplimiento de los objetivos, al cumplimiento de las responsabilidades de la dirección, a la verificación del control de documentos, datos, registros y Gestión de los recursos.

Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas.

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control al cumplimiento de las siguientes resoluciones emitidas por la corporación ambiental CORMACARENA:

TRAMITE	RESOLUCION	EXPEDIENTE	VIGENCIA
Permiso ocupación de cauce	PS-GJ.1.2.6.23.0631	3.37.3.022.120	Hasta el 3 de mayo de 2024

Adicionalmente, la interventoría informo a la entidad, la necesidad de realizar la solicitud de prórroga del permiso de ocupación de cauce, en aras de brindar cumplimiento a la resolución del permiso ambiental y mantener vigente el mismo, sin embargo durante el mes de marzo se realizó un visita ambiental en conjunto con el contratista de obra, contratista de interventoría y entidad contratante – Secretaria de infraestructura, donde se verifico las coordenadas de la localización de cada una de las alcantarillas a intervenir. Además, se solicitó al contratista de obra, presentar fichas ambientales del suministro de agua para las actividades diarias de la obra.

Seguimiento y control de Seguridad Industrial.

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la afiliación del personal al sistema de seguridad social, toda vez que presentaba errores en cuento al tipo de afiliación Dependiente – Independiente, subsanando para este periodo el tema correspondiente a la afiliación del personal y verificación de las planillas de seguridad social, de igual manera se hizo seguimiento al cumplimiento Decreto Único 1072 – Año 2015 el cual no modificó las normas, solo las unificó, haciendo que todas las empresas, sin importar su nivel de riesgo, implementaran el SG-SST de forma obligatoria.

Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo de trafico o transito

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la implementación de la señalización necesaria para el manejo del tránsito vehicular, así como al cumplimiento de alternativas solución que permitan mitigar los conflictos en términos de movilidad en la zona de influencia, como también los desvíos necesarios durante el desarrollo de la obra, es importante mencionar que se identificaron los impactos que el proyecto genero sobre la movilidad circundante en el área de influencia directa, y los puntos críticos y se establecieron las mejores condiciones de movilidad para los usuarios, con el fin de llevar a cabo los trabajos. No obstante, a la fecha el Plan de Manejo de Transito se encuentra en subsanación por parte del contratista de obra de las observaciones realizadas por parte de la interventoría toda vez que fue devuelto porque no se encontraron las cotizaciones pertinentes a los ítems que incluía el Plan de Manejo de Trafico PMT.

Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo ambiental

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la implementación de la señalización necesaria para el manejo del tránsito vehicular, así como al cumplimiento de alternativas solución que permitan mitigar los conflictos en términos de movilidad en la zona de influencia, como también los desvíos necesarios durante el desarrollo de la obra, es importante mencionar que se identificaron los impactos que el proyecto genero sobre la movilidad circundante en el área de influencia directa, y los puntos críticos y se establecieron las mejores condiciones de movilidad para los usuarios, con el fin de llevar a cabo los trabajos. No obstante, a la fecha el Plan de Manejo Ambiental se encuentra en subsanación por parte del contratista de obra de las observaciones realizadas por parte de la interventoría toda vez que fue devuelto porque no se encontraron las cotizaciones pertinentes a los ítems que incluía el Plan de Manejo Ambiental PMA.

Seguimiento y control cumplimiento de las obligaciones

Durante el presente periodo del informe, la interventoría dio cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente en la cláusula 10 obligaciones generales y especificas del contratista.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental.	La interventoría realizo de forma integral la interventoría al proyecto y destinación de recursos del mismo
2. Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos del proyecto.	La interventoría elaboro el acta de vecindad debidamente suscrita por las partes de los predios aledaños al proyecto.
3. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del	La interventoría tiene pleno conocimiento técnico, contractual e integral del contrato objeto de control.

cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.	
4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.	La interventoría ha verificado los documentos técnicos entregados como resultado de la consultoría contratada
5. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de la zona del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	La interventoría ha coordinado, reconocido el predio, accesos, permisos y demás aspectos dejando las respectivas constancias.
6. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	La interventoría ha analizado antes y durante la ejecución el cumplimiento del contratista con las especificaciones, programa de trabajo, equipos y demás
7. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	La interventoría ha generado todas las actas y documentos generados en formatos establecidos por la entidad, así como se incluirá todo lo exigido en informes mensuales.
8. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	La interventoría ha acudido a todas las reuniones que han sido programadas, dejando constancia de los mismos.
9. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuesta técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad, costos y plazos pactados en el contrato.	La interventoría ha certificado y documentado de manera idónea y oportuna la ejecución del contrato.
10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo.	La interventoría ha evaluado periódicamente, ha establecido presuntos incumplimientos a compromisos manteniendo informada a la entidad del estado del contrato
11. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de la obra contratada.	La interventoría ha exigido el cumplimento de normas técnicas y de calidad
12. Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.	La interventoría ha informado oportuna, semanalmente y mensualmente todos los detalles del contrato a la entidad.

13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la secretaria de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	La interventoría ha estudiado sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y se ha mantenido informada a la supervisión de los mismos.
14. Comunicar en forma inmediata a la secretaria de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	La interventoría ha informado inmediatamente las decisiones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato.
15. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	La interventoría ha realizado revisiones periódicas en cumplimiento de las especificaciones y condiciones de calidad
16. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	La interventoría ha verificado que el contratista mantenga el personal ofrecido en la propuesta.
17. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.	La interventoría ha tomado todas las medidas necesarias para asegurar las condiciones ofrecidas por el contratista.
18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.	La interventoría ha vigilado el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter laboral y seguridad industrial
19. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad del proyecto a intervenir.	La interventoría ha informado a la supervisión el estado del contrato.
20. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	La interventoría ha participado activamente en las decisiones en torno a las actividades del contrato.
21. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	La interventoría ha acompañado todas las visitas realizadas por la entidad y ha suministrado la información requerida.
22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del proyecto, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	La interventoría en el presente periodo no ha sido necesario elaborar planes de contingencia que mitiguen efectos a la obra.
23. Verificar que la obra se reciba de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la	La interventoría previendo que el contrato se encuentra en ejecución, la obra durante le

propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de la obra.	presente periodo no ha sido recibida.
24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	La interventoría ha estado presta a atender reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes que son de competencia, no obstante, a la fecha se ha realizado acompañamiento en mesas de trabajo.
25. Verificar que el contratista, ocupe en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.	La interventoría ha verificado que el contratista ocupe el personal profesional y técnico ofrecido.
26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo del proyecto, a fin de garantizar su cabal ejecución.	La interventoría ha mantenido y sostenido del equipo de trabajo mínimo ofrecido en la propuesta con residencia en el municipio.
27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	La interventoría ha estado presto a gestionar las acciones para pago de sanciones, multas y garantías, no obstante, en el periodo no se han presentado.
28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La interventoría ha actuado de forma que no se sobrevenga un mayor costo en contra de la entidad, en cumplimiento de las obligaciones.
29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la secretaria de Infraestructura.	La interventoría ha estado presto a verificar y autorizar las actas parciales y suscribirlos por los profesionales ante la entidad, no obstante, a la fecha no se ha presentado alguna.
30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecidos en el contrato.	La interventoría exigió al contratista el inicio de la ejecución de los trabajos en los plazos del contrato
31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	La interventoría ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con cronograma de programación, sin que a la fecha se hayan presentado atrasos.

32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.	La interventoría ha ejercido el control en la programación de avance a través de línea de ejecución exigiendo el cumplimiento.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin de que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	La interventoría ha estado presta a informar cualquier tipo de incumplimiento a la supervisión.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obra, si fuere pertinente.	La interventoría ha estado presta a diligencia cualquier informe para la aplicación de sanciones, no obstante, no ha sido necesario.
35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.	La interventoría ha verificado y exigido el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	La interventoría ha estado presta a emitir cualquier tipo de concepto para modificar o adicionar, no obstante, a la fecha se encuentra en trámite la modificatoria No.1
37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada uno de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	La interventoría ha exigido la entrega y ha revisado y avalado los documentos técnicos entregados por el contratista.
38. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de interventoría "BITACORA DE INTERVENTORIA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.	La interventoría ha llevado de forma conjunta el libro de bitácora de obra, el cual esta disponible en la obra y se ha consignado todo lo referente al desarrollo del mismo.
39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	La interventoría ha verificado la disponibilidad de equipos del contratista en la obra.
40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	La interventoría ha realizado los ensayos de campo requeridos para verificación del cumplimiento de especificaciones.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.	La interventoría ha revisado el cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de materiales

42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	La interventoría ha tomado los respectivos ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los materiales.
43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo del proyecto	La interventoría ha mantenido la reserva profesional sobre la información suministrada por la entidad.
44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	La interventoría ha ejecutado en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	La interventoría ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los términos de la propuesta presentada
46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	La interventoría ha desarrollado las actividades de seguimiento y control verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones y obligaciones establecidas contractualmente.
47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	La interventoría ha vinculado a todo el personal de forma previa al sistema integral de seguridad social y al pago.
48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	La interventoría ha acatado las indicaciones de supervisión en cumplimiento del contrato
49. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	La interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	La interventoría no ha accedido a peticiones o amenazas de quines actúen por fuera de la ley.
51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La interventoría ha mantenido la reserva profesional de la información entregada por la entidad.
52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	La interventoría ha estado presta a radicar facturas o documentos por el trabajo ejecutado de conformidad con actas parciales, no obstante a

	la fecha no se ha realizado ninguna.
53. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	La interventoría ha estado presta a facturas en cumplimiento del articulo 615 del estatuto tributario
54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	La interventoría estará presta a analizar y solicitar con la debida anticipación cualquier prorroga requerida.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	La interventoría estará presta a suscribir el acta de liquidación una vez cumplido el objeto contractual.
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	La interventoría ha mantenido vigentes las garantías que ampran el contrato
57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	La interventoría ha cumplido con lo establecido en el pliego de condiciones y que por ley han correspondido.
59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	La interventoría estará presta a evaluar, revisar e indicar faltantes y deficiencias de obra antes del vencimiento del plazo contractual
60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	La interventoría estará presta a revisar los planos, modificaciones y cualquier información adicional que sean generados en ejecución
61. Realizar Inspección final para entrega de la obra al municipio al finalizar el proyecto, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	La interventoría estará presta a realizar la inspección final para entrega de la obra, junto con un informe técnico donde se evidencie el balance del mismo, una vez sea cumplido el objeto contractual.
62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	La interventoría ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente.

63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.
64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	La interventoría ha dado cumplimiento y a certificado que mantiene dentro de la planta el numero de trabajadores con discapacidad y que dio puntaje adicional a la propuesta.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.

OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	La interventoría ha verificado que el contrato ampare las garantías contractuales
2. Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	La interventoría ha estado presta a articular con auditores, programas presidenciales todas las observaciones que puedan generar en ejecución del contrato.
3. Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	La interventoría ha revisado los informes de avance de obra y ha realizado requerimientos según corresponda.
4. Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	La interventoría ha verificado el cumplimiento de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social del contratista
5. Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	La interventoría ha realizado los requerimientos a cualquier obligación que no se esté cumpliendo a cabalidad.
6. Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	La interventoría ha convocado y organizado los comités de obra, cumpliendo como mínimo una vez al mes.

7. Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	La interventoría ha realizado las comunicaciones formales e informales de invitación a comité de obra.
8. Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	La interventoría ha suscrito el acta de inicio del contrato la cual fue enviada a archivo y cargada al Secop 2.
9. La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.	La interventoría ha incluido en las actas de comité los compromisos adquiridos para garantizar el normal desarrollo del contrato.
10. Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	La interventoría ha orientado al contratista para que de cumplimiento a las obligaciones como también los tramites y procedimientos administrativos.
11. Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Dirección Técnica de Obras Civiles del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.	La interventoría ha mantenido actualizado y disponible el archivo de la interventoría, replicando este a la dirección técnicas de obras civiles.
12. Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	La interventoría estará presta una vez se termine y se cumpla el objeto contractual, a elaborar y allegar los documentos de liquidación.
13. Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.	La interventoría elaborará las actas en las fechas que se irán a producir.
14. Acta de inicio del contrato (se dejará constancia del personal y equipo propuesto disponible en el sitio de ejecución del contrato, así como cualquier información que considere necesaria.	La interventoría ha dejado constancia del personal y equipo propuesto, así como toda la información necesaria
15. Actas de suspensión, reanudación, Acta de comité de obra, Acta de recibo final, Acta de comités de interventoría, Actas parciales de interventoría, Actas parciales de avance, otras actas especiales, Acta de liquidación del contrato, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.	La interventoría está en disposición de realizar cualquiera de las actas nombradas.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
2. Aprobar el plan de inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.

3. Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
4. Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
5. Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado informes económicos
6. Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
7. Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
8. Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	La interventoría realizo seguimiento a la ejecución financiera del contrato
9. Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
10. Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	La interventoría en el presente informe evidencia el comportamiento financiero del contrato
11. Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	La interventoría comunicará oportunamente los dineros que no será utilizados durante la vigencia fiscal respectiva
12. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	La interventoría revisara la actualización al flujo de caja del contrato
13. Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
14. Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
15. Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
16. Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
17. Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	La interventoría verificara la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato

OBLIGACIONES DE ORDEN JURIDICO O LEGAL	**VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO**
1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal	La interventoría conoce la organización y normatividad vigente en la administración municipal

2. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	La interventoría realiza un seguimiento de los aspectos regulatoria, nuevas normas técnicas, en seguridad social, riesgos legales y contractuales
3. Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.	La interventoría conoce y asesora en los trámites para la obtención y seguimiento de las licencias y permisos requeridos.
4. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.	La interventoría proyectara oportunamente todas las respuestas a solicitudes, requerimientos y peticiones de la comunidad o entes de control que tengan relación con las obras a ejecutar
5. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.	La interventoría prestara apoyo para resolver peticiones o reclamaciones judiciales con relación a la ejecución de la obra.
6. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	La interventoría ha vigilado y vigilara el cumplimiento de los pagos a prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones de acuerdo con la normatividad vigente
7. Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	La interventoría oportunamente documentara e informara a la administración la ocurrencia de siniestro en el desarrollo de la obra
8. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	La interventoría solicitara la aplicación de multas o sanciones emitiendo para tal efecto los informes y pruebas en las cuales se soporten
9. Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.	La interventoría ha verificado y realizado el seguimiento a los permisos ambientales necesarios para la ejecución del contrato

Correspondencia enviada

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO A
6/03/2024	1200-19.18/0286	SOLICITUD PRORROGA RESOLUCION PS-GJ.1.2.6.23.0634 EXPEDIENTE No 3.37.3.022.120	JORGE RODRIGUEZ

7/03/2024	1202-19.18/0173	COMPROMISOS COMITÉ No 7 DEL 22 DE FEBRERO DE 2024	JORGE RODRIGUEZ
13/03/2024	1202-19.18/0185	COMITÉ DE OBRA 19 DE MARZO DE 2024	JORGE RODRIGUEZ
14/03/2024	1200-19.18/0315	RESPUESTA A REQUERIMIENTO CON RAD 848	VEEDURIA DEL EMTA
18/03/2024	1202-19.18/0201	OBSERVACIONES INFORME DE INTERVENROIA MENSUAL No 1 CON RAD 0977	JORGE RODRIGUEZ
18/03/2024	1202-19.18/0202	OBSERVACIONES INFORME DE OBRA MENSUAL No 1 CON RAD 0976	MIGUE CERON

Se adjunta correspondencia enviada relacionada a la ejecución del contrato 3233 de 2023.

3 EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**REGULAR**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENA**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENA**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENA**

4 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: de FEBRERO DE 2024.

PLANILLA COMO INDEPENDIENTE

Mes de Cotizado	FEBRERO
COTIZANTE	JORGE RODRIGUEZ
Fecha de Pago	11/03/2024
Número de Planilla	9464150734
Valor pagado	$ 1.508.700

PLANILLA COMO EMPRESA

Mes de Cotizado	FEBRERO
COTIZANTE	JORGE RODRIGUEZ
Fecha de Pago	22/03/2024
Número de Planilla	9464913445
Valor pagado	$ 9.763.200

5 **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:** Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnética y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

6 **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	CUMPLIO
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	CUMPLIO
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	CUMPLIO
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	CUMPLIO
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	CUMPLIO
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	CUMPLIO
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	CUMPLIO
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	CUMPLIO

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7 **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR	VALORES NETOS
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 258.143.043,00			
ANTICIPO				
VALOR PAGADO ACTAS PARCIALES		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR FALTANTE POR FACTURAR		$ 0,00	$ 0,00	$ 258.143.043,00
SUMAS IGUALES	**$ 258.143.043,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 258.143.043,00**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO No. 01 correspondiente del 29 DE FEBRERO DE 2024 AL 28 DE MARZO DE 2024.,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y en consecuencia.

NOMBRE DEL SUPERVISORA: ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
CARGO DEL SUPERVISORA: DIRECTORA DE OBRAS CIVILES
OFICINA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 313 8841478

Elaboro: Ing. Jaime martinez
Apoyo a la supervisión.

ANEXOS:

- Soportes de pago de la planilla seguridad social No 9464150734 y 9464913445
- Correspondencia enviada en el periodo No. 01 correspondiente del 29 de febrero de 2024 al 28 de marzo de 2024

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.

1360

SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1202-19.18/ 201

Villavicencio, marzo 18 de 2024

Ingeniero
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ ESPINOSA
Representante legal
Contrato 3154 de 2023
inter.placashuellas@gmail.com
Ciudad

Referencia: Proyecto construcción de placa huella para el mejoramiento de la vía terciaria que conduce de la vereda santa maría baja a la vereda santa maría alta en el municipio de Villavicencio Meta

Asunto: OBSERVACIONES INFORME DE INTERVENTORIA MENSUAL No 1 CON RADICADO 0977

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito informar las observaciones realizadas al informe mensual de interventoría No 1, esto con el fin que sean subsanadas y radicadas nuevamente en la secretaria de infraestructura.

- Ajustar No de contrato (página 6) contrato 3154 de 2023
- Planilla de seguridad No 9463416805: No es clara con los días cotizados, ya que la fecha de afiliación es el 29 de enero de 2024 y hay personal de la interventoría que cotiza 2 días con novedad de ingreso y otros 30 días, es importante aclarar si ya venían laborando en la ejecución del proyecto en referencia.
- ***Informe de estructuras:*** *Según con el contenido del informe en mención plasma la* revisión realizada a los diseños entregados por parte de la entidad, mas no los detalles presentados en la ejecución para la correcta ejecución de la placa huella, es importante contar con un informe frente a la ejecución de los box coulvert y alcantarillas (revisión de los diseños Vs la implantación o visita de campo)
- **Informe ambiental:** Es importante contar con los avances presentados al cumplimiento del plan de manejo ambiental en su componente técnico (implementación) y del componente financiero (como se ha venido invirtiendo el presupuesto PMA).
  - **Informe especialista SST:** En el numeral del informe 4.5 personal de interventoría no es clara la información que se pretende ilustrar en el cuadro, ya que no cuenta con títulos en cada columna, se reportan unos % pero no es claro si es la dedicación y en el numeral del informe 5.4 seguimiento a los compromisos laborales, refleja un compromiso deficiente por parte del contratista, por lo que se solicita ser tratado en el siguiente comité.

Es importante mencionar que se requiere ajustar dicha información en la carpeta física, con carpetas rotuladas, con la hoja de control y foliadas de acuerdo al último folio del expediente que reposa en la oficina de contratación.

Sin otro particular, muy atentamente

ING. ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
Directora de obras civiles

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.: Ing. Erika Cruz	Supervisora	
Reviso: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Ing. Jaime Martinez	CPS Profesional Esp.	

7367

SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1202-19.18/202

Villavicencio, marzo 18 de 2024

Ingeniero
MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Representante legal
CONSORCIO VIAL ARDISAF
Ciudad

Referencia: Proyecto construcción de placa huella para el mejoramiento de la vía terciaria que conduce de la vereda santa maría baja a la vereda santa maría alta en el municipio de Villavicencio Meta

Asunto: OBSERVACIONES INFORME MENSUAL DE OBRA No 1 - RADICADO 0976

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito informar las observaciones realizadas al informe mensual de interventoría No 1, esto con el fin que sean subsanadas y radicadas nuevamente en la secretaria de infraestructura.

- No se adjuntó el reporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo No1
- El valor del proyecto no es el que se reporta en el ITEM 2.5 (se relaciona el valor de contrato de obra)
- Se reporta correspondencia enviada sin firma del representante legal
- Se adjunta resultados de exámenes médicos pero ocupacionales sin firma del profesional y del tomador del examen, de igual manera las recomendaciones médicas ocupaciones del personal de obra.
- Es importante contar con el informe SST y los compromisos laborales por parte del contratista de obra.

Es importante mencionar que se requiere ajustar dicha información en la carpeta física, con carpetas rotuladas, con la hoja de control y foliadas de acuerdo al último folio del expediente que reposa en la oficina de contratación.

Sin otro particular, muy atentamente

ING. ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
Directora de obras civiles

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.: Ing. Erika Cruz	Supervisora	
Reviso: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Ing. Jaime Martinez	CPS Profesional Esp.	

7362

SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1202-19.18/185

Villavicencio, marzo 13 de 2024

Ingeniero
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ ESPINOSA
Representante legal
Contrato 3154 de 2023
inter.placashuellas@gmail.com
Ciudad

Referencia: Proyecto construcción de placa huella para el mejoramiento de la vía terciaria que conduce de la vereda santa maría baja a la vereda santa maría alta en el municipio de Villavicencio Meta

Asunto: COMITÉ DE OBRA 19 DE MARZO 2024

Cordial saludo

De acuerdo, al correo recibido el día 13 de marzo de 2024 en el que solicitan programar un comité de obra de forma presencial para tratar de forma general los siguientes temas:

1. Estado y avances del contrato.
2. Análisis administrativo, personal laborando, materiales disponibles, maquinaria en obra.
3. Análisis de programación de obra.
4. Inicio temporada invernal.
5. Procedimiento constructivo placas huellas.
6. Diseños de mezcla concreto y ensayos de laboratorio.
7. Modificatoria 1
8. Cargues de información al SECOP 2.
9. Compromisos actas anteriores

Me permito informar que se cita a comité de obra el día 19 de marzo a las 9:00 am en las instalaciones de la secretaria de infraestructura, adicionalmente solicito anexar al orden del dia los siguientes temas.

10. Estado Modificatoria No 2
11. Especificaciones técnicas placa huella
12. Diseño estructural final de la placa huella.
13. Seguimiento a los compromisos laborales por parte del contratista de obra según informe SST.

Sin otro particular, muy atentamente

ING. ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
Directora de obras civiles

Con copia: CONSORCIO VIAL ARDISAF.
safridvillavicencio@gmail.com

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.: Ing. Erika Cruz	Supervisora	
Revisó: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Ing. Jaime Martinez	CPS Profesional Esp.	

1363

SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1200-19.18/315

Villavicencio, marzo 14 de 2024

Señor
VEEDURÍA DEL META
Omar Castelblanco, Néstor Carillo; Veedores
Solucionesenderecho1978@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: contrato de obra No. 3233 DE 2023 Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: Respuesta a su requerimiento con Rad. 848 del 01 de marzo de 2024.

Estimados señores:

En atención a su solicitud, la Secretaria de infraestructura se permite informar que el contrato cuenta con acta de inicio suscrita el día 29 de enero de 2024 entre las partes, así las cosas se dio inicio por parte del contratista de obra a la ejecución de las actividades preliminares que permitan diagnosticar y desarrollar la ejecución del proyecto en cumplimiento al cronograma establecido por la entidad, en este sentido se allegan los informes semanales generados a la fecha.

De acuerdo a lo expuesto sobre un supuesto incumplimiento, me permito mencionar que se desconoce por parte de la entidad, a la fecha no se tiene previsto iniciar tramite de incumplimiento, toda vez que la interventoría no ha manifestado incumplimiento alguno por parte del contratista de obra en cabeza del consorcio vial ARDISAF.

Por último es importante mencionar que se presentan retrasos externos al contratista como lo son los cierres por parte de la asociación de volqueteros para el correcto acopio de material y que no son significativos y/o preocupantes para el recibo final del contrato, pero se solicitara al interventor se informe sobre la ejecución vs el cronograma establecido por el contratista para verificar la existencia de un posible incumplimiento.

Cordialmente,

ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
Anexo:
-Informes semanales
- Copia: Oficina de contratación.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.: Ing. Erika Alexandra Cruz Vargas	Directora de obras civiles	
Reviso: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Jaime Rodrigo Martinez Ortiz	Apoyo a la supervisión CPS	

1364

SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1200-19.18/0286

Villavicencio, 06 de marzo de 2024

Doctor
JHORMAN JULIAN SALDAÑA
Director de Cormacarena.
Dirección: Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal
Ciudad.

Cormacarena RECIBIDO
Fecha 08-03-2024
Radicado 006121
2:13

ASUNTO: Solicitud prorroga Resolución PS-GJ 1.2.6.23.0631, Expediente No. 3.37.3.022.120.

Ref.: Proyecto construcción de placa huella para el mejoramiento de la vía terciaria que conduce de la vereda santa maría baja a la vereda santa maría alta en el municipio de Villavicencio Meta

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito solicitar prorroga al permiso de ocupación de cauce otorgado bajo la Resolución PS-GJ 1.2.6.23.0631, Expediente No. 3.37.3.022.120 del 23 de febrero del 2023, ya que el contrato de obra No 3233 de 2023 cuyo objeto es: construcción de placa huella para el mejoramiento de la vía terciaria que conduce de la vereda santa maría baja en los tramos: tramo 1 k0+900 a k1+300; tramo 2 k1+340 a k1+520; tramo 3 k1+540 a k1+591,6; tramo 4 k2+190 a k2+290; tramo 5 k2+310 a k2+434,509; tramo 6 k2+453.736 a k2+810; tramo 7 k2+960 a k3+431,96; tramo 8 k3+446,725 a k3+461,495; tramo 9 k1+690 a k1+890 vereda santa maría alta en el municipio de Villavicencio-meta, se encuentran en ejecución desde el 29 de enero de 2024 y por motivos de revisión de los diseños el proyecto no pudo cumplir su cronograma establecido,

Por lo que solicito amablemente tramitar prorroga por 1 año al permiso de ocupación de cauce otorgado por la corporación ambiental CORMACARENA, con el fin de poder continuar con la intervención establecida.

Cordialmente,

ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
Anexo:
- Poder otorgado por el Sr. Alcalde ALEXANDER BAQUERO SANABRIA
- Resolución PS-GJ 1.2.6.23.0631, Expediente No. 3.37.3.022.120

Copia:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.: Ing. Erika Alexandra Cruz Vargas	Directora de obras civiles	
Reviso: N/A	N/A	N/A
Elaboro: Jaime Rodrigo Martinez Ortiz	Apoyo a la supervision CPS	

1365

SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1202-19.18/173

Villavicencio, marzo 07 de 2024

Ingeniero
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ ESPINOSA
Representante legal
Contrato 3154 de 2023
inter.placashuellas@gmail.com
Ciudad

Referencia: Proyecto construcción de placa huella para el mejoramiento de la vía terciaria que conduce de la vereda santa maría baja a la vereda santa maría alta en el municipio de Villavicencio Meta

Asunto: COMPROMISOS COMITÉ No 7 del 22 de febrero de 2024

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito solicitar avances frente a los compromisos adquiridos el dia 22 de febrero, tales como:

1. Revisión de la topografía final de todos los tramos a intervenir
2. Avances en los temas técnicos expuestos en el comité (especificaciones técnicas y diseño de la placa huella, sobre anchos y demás)
3. Informe final de la localización de las alcantarillas y box.
4. Avances en la proyección de la modificatoria No 2
5. Revisión y/o aprobación del **ÍTEM: PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psi)e=0.15m.Inc hierro.**

Es importante mencionar que se podría ajustar según concepto técnico de la interventoría como un ítem no provisto nuevo, con el fin de poder contar con una correcta ejecución del proyecto solicito allegar dicho diseño final para revisión de la entidad y poder citar comité a más tardar el día 14 de marzo de 2024.

Sin otro particular, muy atentamente

ING. ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
Directora de obras civiles

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo Bo.: Ing. Erika Cruz	Supervisora	
Revisó: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Ing. Jaime Martinez	CPS Profesional Esp.	

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658736		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	2024032711425602219	9464913445	E	2024/03/22	2024/03/27	BANCO AV VILLAS	5	$9,763,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$4,922,900	$21,100	$0	$4,944,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$900	$0	$208,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$3,904,900	$16,700	$0	$3,921,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$810,000	$3,500	$0	$813,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$2,232,400	$9,600	$0	$2,242,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$2,232,400	$9,600	$0	$2,242,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,283,000	$5,500	$0	$1,288,500
COFREM	CCF34	892,000,146	3	16	$1,283,000	$5,500	$0	$1,288,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				16	$1,283,000	$5,700	$0	$1,288,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$91,100	$400	$0	$91,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$85,900	$400	$0	$86,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$300	$0	$52,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$1,054,000	$4,600	$0	$1,058,600
TOTAL				16	$9,722,300	$41,900	$0	$9,763,200

1349

2024/04/03 07:19 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9458796		RODRIGUEZ RENTA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	100001119	9464150734	Y	2024/03/22	2024/03/11	BANCO DE BOGOTA	0	$1,508,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$644,400	$0	$0	$644,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$644,400	$0	$0	$644,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,300	$0	$0	$280,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$280,300	$0	$0	$280,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,600	$0	$0	$80,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$80,600	$0	$0	$80,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$503,400	$0	$0	$503,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$503,400	$0	$0	$503,400
TOTAL				1	$1,508,700	$0	$0	$1,508,700

1347

2024/04/03 09:00 AM